Rama Judicial
Juzgado Cuarenta y Cuatro Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

Informe secretarial. 5 de julio de 2023. Al Despacho informando que, vencido el término otorgado para subsanar la demanda, la parte demandante no lo hizo. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO CUARENTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Proceso Ordinario Laboral No. 11001 31 05 044 2023 00102 00

Bogotá D. C., 17 de julio de 2023.

Visto el informe secretarial que antecede y en vista de que la parte demandante no subsanó la demanda conforme se le indicó mediante auto del 22 de junio de 2023, el Despacho **RECHAZA** la demanda presentada por Manuel Francisco Díaz Moreno.

Por Secretaría **devolver** la demanda y sus anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose dejando las constancias correspondientes.

Finalmente, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-044-laboral-del-circuito-de-bogota-bogota/77

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

ANA MARÍA SALAZAR SOSA

Notificar por Estado **n°. 020 del 18 de julio de 2023**. Fijar virtualmente.

Firmado Por:

Ana Maria Salazar Sosa

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 044

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8e158e531716d6ec84bd9c935163faac1dbc0a7b126fcbe0eafc7d486fdd483**

Documento generado en 17/07/2023 03:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica